



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00179 00
Proceso	Ejecutivo a continuación
Demandante	Susana María Bravo Espitia y otros
Demandado	Fundación SOMA en liquidación
Decisión	No tiene en cuenta notificación

Las constancias allegadas por el apoderado de la parte actora tendientes a evidenciar la notificación personal del demandado, FUNDACIÓN SOMA en LIQUIDACIÓN, no resultan útiles para la efectiva vinculación del convocado por pasiva, porque se echa de menos la constancia de recibido de la citación aportada.

Por otro lado, se requiere a la parte actora, para que aporte certificado de existencia y representación de la sociedad demandada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6943dea633aa92a983b894d06a481762d94ab614553daa6949a8831b81f23f4d**

Documento generado en 07/07/2022 11:55:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>